



Autoriza Décimo pago anticipado con avance de obras del valor de 40 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del Comité de Vivienda Ricardo Sandoval, comuna de Paillaco, a Constructora Franco E.I.R.L.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000861

VALDIVIA,

15 MAY 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N° 174, de Vivienda y Urbanismo de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 159, de fecha 22 de agosto de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco Único Regional de fecha 12 de agosto de 2008; suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la EGIS Constructora Franco E.I.R.L.;
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

- a) La resolución exenta N° 2102 de fecha 07 de abril de 2011; del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; que modifica resolución exenta N° 657 (V. y U.), de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de marzo del año 2011;
- b) El contrato de construcción de fecha 28 de septiembre del 2010, protocolizado bajo el N° 7 con fecha 07 de Julio del 2011, ante el Notario Público de La Unión don Alberto Galilea Sola, suscrito entre el Comité de Vivienda Ricardo Sandoval, RUT N° 65.016.035-5, la EGIS Constructora Franco E.I.R.L. RUT N° 76.879.820-6 que comparece como entidad organizadora y la Empresa Constructora Franco E.I.R.L. como empresa contratista, RUT N° 76.879.820-6, para la construcción de un total de 40 viviendas y su urbanización, en la comuna Paillaco;
- c) La resolución exenta N° 1135 de fecha 12 de Julio de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba monto para pago de servicios de asistencia técnica del proyecto Fondo Solidario de Vivienda Comité de Vivienda Ricardo Sandoval Rivas, de la comuna de Paillaco, modalidad construcción en nuevos terrenos, conforme a lo establecido en Resolución Exenta N° 533 de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones;
- d) La Boleta de Garantía N° 45 de fecha 07 de junio de 2011, del Banco Santander, sucursal La Unión, por 470 Unidades de Fomento, con vencimiento al 30 de septiembre del 2012, tomada por Osvaldo Antonio Arriagada Opitz E.I.R.L., RUT 76.879.820-6, a favor de SERVIU XIV Región de Los Ríos, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité FSV Ricardo Sandoval de la comuna de Paillaco;

- e) La Resolución Exenta N° 1543 de fecha 29 de Septiembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el Primer pago anticipado con avance de obras del 13,86% del valor de 40 subsidios habitacionales, equivalente a 2.274,98 Unidades de Fomento a favor de la Constructora Franco E.I.R.L.;
- f) La Resolución Exenta N° 1633 de fecha 13 de octubre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el Segundo pago anticipado con avance de obras del 6,14 % del valor de 40 subsidios habitacionales, equivalente a 1.007,82 Unidades de Fomento a favor de la Constructora Franco E.I.R.L.;
- g) La Resolución Exenta N° 1760 de fecha 07 de noviembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el Tercer pago anticipado con avance de obras del 10,66 % del valor de 40 subsidios habitacionales, equivalente a 1.749,73 Unidades de Fomento a favor de la Constructora Franco E.I.R.L.;
- h) La Resolución Exenta N° 1922 de fecha 25 de noviembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el Cuarto pago anticipado con avance de obras del 7,30% del valor de 40 subsidios habitacionales, equivalente a 1.198,22 Unidades de Fomento a favor de la Constructora Franco E.I.R.L.;
- i) La Resolución Exenta N° 1966 de fecha 01 de diciembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el Quinto pago anticipado con avance de obras del 5% del valor de 40 subsidios habitacionales, equivalente a 820,70 Unidades de Fomento a favor de la Constructora Franco E.I.R.L.;
- j) La Resolución Exenta N° 2183 de fecha 26 de diciembre de 2011, rectificada por resolución exenta N° 020, de fecha 9 de Enero de 2012, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el Sexto pago anticipado con avance de obras del 6,08% del valor de 40 subsidios habitacionales, equivalente a 997,97 Unidades de Fomento a favor de la Constructora Franco E.I.R.L.;
- k) La Resolución Exenta N° 65 de fecha 19 de enero de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el Séptimo pago anticipado con avance de obras del 5% del valor de 40 subsidios habitacionales, equivalente a 820,70 Unidades de Fomento a favor de la Constructora Franco E.I.R.L.;
- l) La Resolución Exenta N° 323 de fecha 17 de febrero de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el Octavo pago anticipado con avance de obras del 5% del valor de 40 subsidios habitacionales, equivalente a 820,70 Unidades de Fomento a favor de la Constructora Franco E.I.R.L.;
- m) La Resolución Exenta N° 473 de fecha 19 de marzo de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autorizó el Noveno pago anticipado con avance de obras del 6,80% del valor de 40 subsidios habitacionales, equivalente a 1.116,15 Unidades de Fomento a favor de la Constructora Franco E.I.R.L.;
- n) El estado de pago N° 10 del 07 de marzo del 2012 al 02 de mayo del 2012, del Comité de Vivienda Ricardo Sandoval Rivas de la comuna de Paillaco, debidamente visado por doña Olga Torres, Encargada (S) del Departamento Técnico; doña Marcela Castro Encargada (S) Área Técnico Habitacional y Encargada Área Asistencia Técnica, don Luis Felipe Ruiz Sánchez Supervisor de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos; don Osvaldo Arriagada Opitz Representante de la Empresa de Gestión Inmobiliaria y Social Constructora Franco E.I.R.L. y de Constructora Franco E.I.R.L. y por don Christian Vera Becerra, Inspector Técnico de Obras;
- o) El informe I.T.O. N° 10/2012, emitido con fecha 04 de mayo de 2012, suscrito por don Christian Vera Becerra, ITO, de Sur Integral Consultores Ltda. visado por don Luis Felipe Ruiz Sánchez, Supervisor de Obras SERVIU Región de Los Ríos, por Constructora Franco E.I.R.L. y por la Empresa de Gestión Inmobiliaria Social Constructora Franco E.I.R.L., el cual indica que la obra presenta un avance físico recepcionado a la fecha de un **78,04%**;
- p) La programación física y financiera, de fecha 02 de mayo de 2012, suscrita por Constructora Franco E.I.R.L. y visada por don Luis Felipe Ruiz Sánchez, Supervisor de Obras SERVIU Región de Los Ríos; el Inspector Técnico de Obras don Christian Vera Becerra y por la Empresa de Gestión Inmobiliaria y Social Constructora Franco E.I.R.L.;
- q) La carta gantt, de fecha 02 de mayo de 2012, presentada por Constructora Franco E.I.R.L. y suscrita por don Christian Vera Becerra Constructor Civil, Autocontrol, Residente y don Luis Felipe Ruiz Supervisor de Obras SERVIU Región de Los Ríos y visado por Constructora Franco E.I.R.L. y por Empresa de Gestión Inmobiliaria y Social Constructora Franco E.I.R.L.;

- r) El memorándum N° 514, de fecha 09 de mayo de 2012 suscrito por la Encargada (S) del Departamento Técnico, Olga Torres Melo, dirigido a la Encargada (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales, Macarena Serrano Mundaca, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para Estado de Pago N° 10, FSV Ricardo Sandoval, comuna de Paillaco, Constructora Franco E.I.R.L.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de la Constructora Franco E.I.R.L. RUT: 76.879.820-6, el pago de **1.968,68.- U.F.** (mil novecientos sesenta y ocho coma sesenta y ocho unidades de fomento) que corresponde al **DÉCIMO** pago anticipado de obras del **12%** del valor de cada uno de los 40 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Ricardo Sandoval, de la comuna de Paillaco.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 1.968,68.- Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondiente al presupuesto 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO.
DIRECTORA REGIONAL.

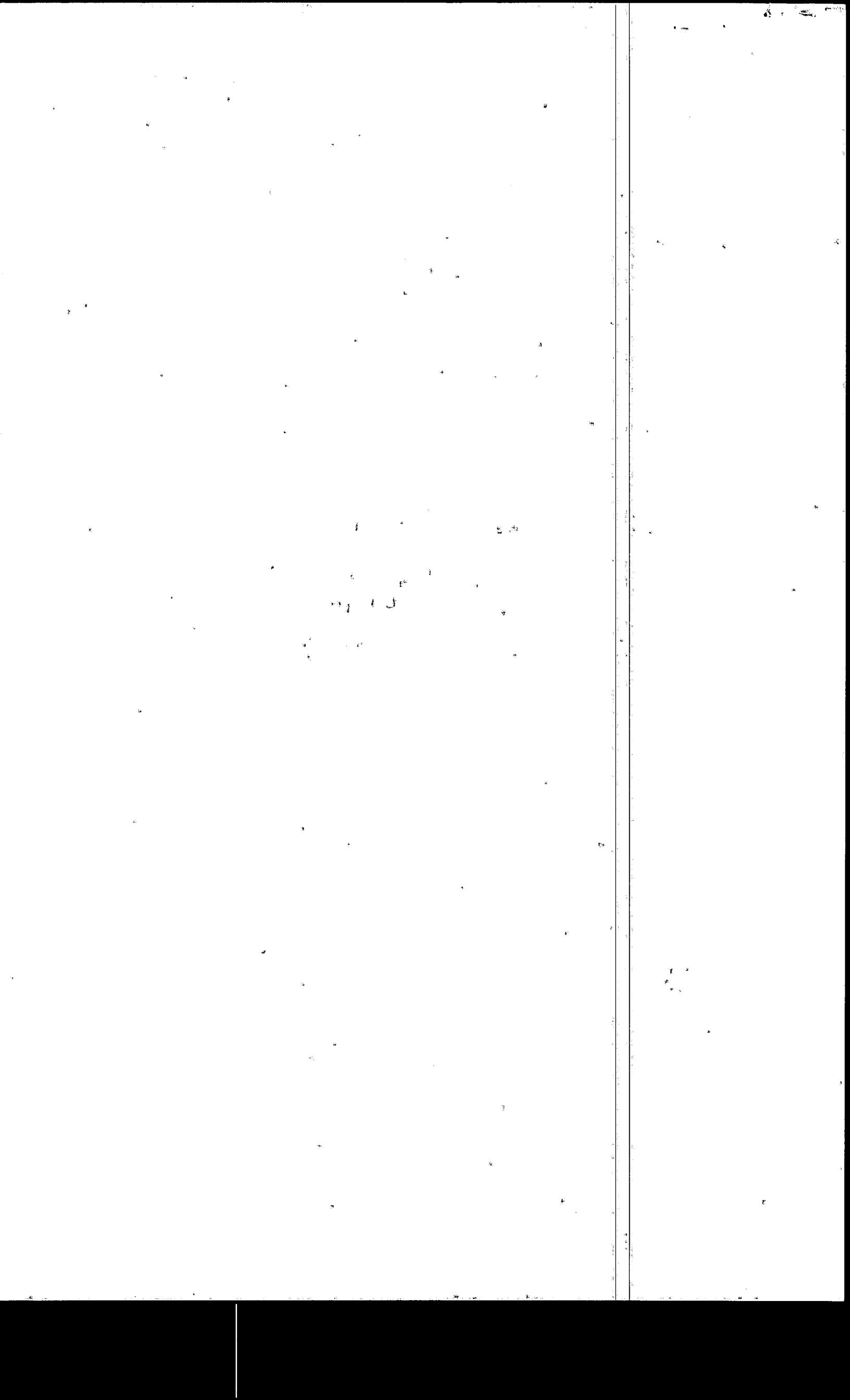
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

BNT/GEC/CTV/MSM/MMP/ffj
Int. 58 (10/05/12)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Operaciones Habitacionales (1) Subsidios (1), SERVIU Región de Los Ríos
3. Área de Gestión y Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. Técnico, SERVIU Región de Los Ríos
5. Área de Asistencia Técnica. (Sr. Luis Felipe Ruiz), SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
7. Archivo Director, SERVIU Región de Los Ríos
8. Constructora Franco E.I.R.L., Philippi N° 697, La Unión.
9. Oficina Partes, SERVIU Región de Los Ríos ✓

Ley de Transparencia art. 7/g



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Servicio Regional de Vivienda y Urbanización
 Unidad de Asistencia Técnica
 REGION DE LOS RIOS

Obra: Construcción 40 viviendas del Comité Ricardo Sandoval Rivas
 Ciudad: Paillaco Provincia: Valdivia
 Contratista: Constructora Franco E.I.R.L.
 Fecha Inicio de Obras: 08 de Julio de 2011
 Fecha Término de Obras: 01 de Junio del 2012
 Vigencia Subsidios: 28.04.2011 al 28.01.2013

Monto Ccto. 17.494,00 U.F.
 Resolución 2102 del 07 de Abril de 2011
 Boleta de garantía N°45
 Monto 470 UF
 Vencimiento 30 de Septiembre de 2012



Estado de pago N° 10	Periodo del pte. E. de P. del 07-03-2012 Al 02-05-2012
PROGRAMACION Monto máx. de E.P. 1.969,68 UF N° de Periodos transcurridos 10 Monto total que puede cobrar a la fecha 1.969,68 UF	Permiso Municipal N° 14 del 30.08.2010 16 del 30.08.2010 Entregó Antecedentes SI
Valor de obras ejecutadas hasta la fecha	12.776,65 U.F.
Valor de las obras según estado anterior	10.806,97 U.F.
DIFERENCIA	1.969,68 U.F.
Retenciones según contrato	
SUB - TOTAL	1.969,68 U.F.
DESCUENTOS:	
Anticipos en dinero	
Ahorro comité UF	
Otras causas	
TOTAL DESCUENTOS	
SUB - TOTAL	1.969,68 U.F.
LIQUIDO A PAGAR	1.969,68 U.F.
SON: Mil novecientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho Unidades de Fomento .-	
OBSERVACIONES El presente estado de pago corresponde a un 12,00 % de avance.	

CONSTRUCTORA FRANCO E.I.R.L.
 RUT: 18.879.820 - 6

Contratista o Representante
 Osvaldo Arriagada Opitz

Encargado Área Asistencia Técnica

Jefe Departamento Técnico
 Serviu

JEFE AREA TECNICA

EMPRESA DE GESTION INMOBILIARIA Y SOCIAL

LUIS FELIPE RUIZ SANCHEZ

Encargada Área Técnico Habitacional
 Serviu

CONSTRUCTORA FRANCO E.I.R.L.
 RUT: 18.879.820 - 6
 Representante Legal
 LEGIS

Supervisor Serviu
 15-261.850-6

SUPERVISOR DE OBRAS
SERVIU REGION DE LOS RIOS

CHRISTIAN VERABECERRA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 Inspector Técnico de Obra
 ITO

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FACTURA O BOLETA N° _____

BOLETA DE GARANTIA

VIGENTE: SI _____ NO _____

CERTIFICADA: SI _____ NO _____

MONTO: _____

VENCIMIENTO: _____

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES LABORALES N°: _____

OTRO: _____

SE DEVUELVE ESTADO DE PAGO

SI CURSAR, A: _____

MOTIVO: _____

Nombre y Firma
 Revisor
 Departamento de Administración y Finanzas

Fecha

SE CURSA ESTADO DE PAGO:

Nombre y Firma
 Jefe
 Departamento de Administración y Finanzas

Fecha

SECRET
REPRODUCTION OF THIS
DOCUMENT IS PROHIBITED
WITHOUT THE WRITTEN
PERMISSION OF THE
SECRETARY OF DEFENSE

SECRET
REPRODUCTION OF THIS
DOCUMENT IS PROHIBITED
WITHOUT THE WRITTEN
PERMISSION OF THE
SECRETARY OF DEFENSE

SECRET
REPRODUCTION OF THIS
DOCUMENT IS PROHIBITED
WITHOUT THE WRITTEN
PERMISSION OF THE
SECRETARY OF DEFENSE

SECRET
REPRODUCTION OF THIS
DOCUMENT IS PROHIBITED
WITHOUT THE WRITTEN
PERMISSION OF THE
SECRETARY OF DEFENSE